CONTRATO N° 538

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, RUC N° 2438427-5,*** *domiciliada en Avda. Morqio N° 853 e/ Mencia de Sanabria y Av. Fernando de la Mora, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO****, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE PROVISION DE ÚTILES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.252, Llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340****, adjudicado por Resolución N° 550 de fecha 18 de octubre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abog. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.756, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	00	340	30	01	10	60.246.330
2019	02	02	12	00	340	-	01	10	71.411.840
								TOTAL	131.658.170

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340, ID N° 342.252**, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 550 de fecha 18 de octubre de 2018.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	RPM DISTRIBUIDIRA DE EVELYN KISSER					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
2	44121621-001	Almohadilla grande	350	RADEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15,000	5,250,000
5	44121704-001	Bolígrafo color azul	7000	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	950	6,650,000
6	44121704-001	Bolígrafo color negro	7000	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	950	6,650,000
9	44122109-001	Broche chico	1500	AAC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4,300	6,450,000
19	44102606-002	Cinta para máquina de escribir	10	CRT	USA	UNIDAD	UNIDAD	5,500	55,000
34	44121706-001	Lápiz de papel	600	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	350	210,000
36	14111531-001	Libro de Actas de 100 hojas	200	RPM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	12,500	2,500,000
43	44121708-002	Marcador grueso color azul	300	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1,400	420,000
44	44121708-002	Marcador grueso color negro	300	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1,400	420,000
45	44121708-002	Marcador grueso color rojo	300	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1,400	420,000
50	44101716-001	Perforadora mediana	150	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15,000	2,250,000
52	44111509-007	Porta lápiz	100	RPM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4,500	450,000
55	44121615-001	Presilladora mediana	90	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	9,000	810,000
63	44121604-006	Sello foliador	10	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	85,000	850,000
69	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul	450	RADEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3,900	1,755,000
70	44121902-002	Tinta para almohadilla color negro	350	RADEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3,900	1,365,000
								TOTAL ADJUDICADO:	36,505,000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **de Gs. 36.505.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos cinco mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel: 233 677

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Regional S.A.E.C.A Cuenta Corriente Nº 0000000007050408.***----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo C, Punto 2 de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección Suministro,*** *Según Resolución Nº 550 del 18 de octubre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel. 233 677

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***07 días del mes de noviembre del año 2018.*****---------**

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Evelyn Marlene Kisser de Enciso
C.I N°: 2.438.427
Representante
RPM Distribuidora
RUC: 2438427-5
PROVEEDOR

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANÁ

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE